nico

enda

con-

cilio

anta

dega

gara

r los aldía

rante a de

gene-

iones

ar el

itado

zguez

n del

7 174

etro-

e III.

ue se

rficie

V b),

etros

derse

il del

Ilises,

se ha

pro-

podrá

plazo

bierta

lecido

25 de

Admi-

tilizar

gene-Gu-

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto, corriente.. 10 ptas. Madrid, anual 520 -Madrid, semestral 260 Recargo mensual reparto . 35

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 13 PESETAS Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

SECCION DE PATRIMONIO NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO

Sacramento, 9

MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

nit is lassed no occupation by all should be not be the Depósito legal: M. 7.178 - 1958

MEMEROTECANO

Comisión Permanente: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 15 de julio de 1982.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura (actividad calificada) concedidas y denegadas por Decreto de la misma.

Juntas Municipales: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por los Pre-sidentes que se indican. sidentes que se indican.

Secretaría General: Sorteo: Resultado del celebrado el día 11 de agosto último para la amortización de las series que se indican del Empréstito Villa de Madrid 1978.-Concursos para la conservación de elevadores en diferentes dependencias municiales, instalación de alumbrado público y de obras en la Casa de la Panadería.—Concursos-subastas para contratar las obras que se indican en diversas vías públicas.--Anuncios para cobrar cupón de la Deuda municipal y sobre peticiones de licencias según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Comisión Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATO-RIA EL DÍA 15 DE JULIO DE 1982.—Extracto.—Presidencia del Primer Teniente de Alcalde y Presidente en funciones, señor Pla López.—Asistieron los Concejales señores Alonso de Velasco, Alvarez del Manzano y López del Hierro, Angelina González, Barrionuevo Peña, señorita García Armendáriz, señores García Horcajo, González Velayos, Hernández Craqui, Herrera de Elera, Martín Sanz, Mella Márquez, Moral Sandoval, Pastor Alonso de Prado, Torres Piñón, Vázquez Alvarez y Zapata Llerena.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alcaldía Presidencia

3.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que por la Corporación se ejerzan las acciones penales oportunas contra don Diego Blanco Torrecilla, por si su actitud en relación con el ejercicio de la actividad de reparación de vehículos sin la correspondiente licencia de apertura en la calle de Enrique Velasco, 47, pudiera ser constitutiva del delito tipificado en el artículo 237 del Código Penal, por desobediencia grave a la Autoridad.

4.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que por la Corporación se interponga recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo contra sentencia de la Magistratura de Trabajo número 9, de 15 de junio último, por la que, desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada, condena a este Ayuntamiento al pago de determinadas cantidades a don Mariano Ferrer Cuella y don Joaquín Nieto Moreno.

5.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone como parte demandada en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Moisés Oliva Mateo y don Manuel García Cervigón, Ayudante electricista y Oficial electricista, respectivamente, sobre inclusión en el Grupo III de Administración Especial, Subgrupo A) Técnicos, con el coeficiente 2.3.

6.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone como parte demandada en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por doña María Isabel Delgado Escrit y otros sobre integración en el Grupo II de Administración General, Subgrupo C) Auxiliares y plazas únicas o especiales asimiladas, con asignación del coeficiente 1,7.

7.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone como parte demandada en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia

Territorial, por don Jesús Bravo González, Oficial fontanero de Instalaciones de Riego del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana, sobre aplicación del coeficiente 1,7.

8.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone como parte demandada en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Segundo Casullas Rodríguez, Ayudante de Parques y Jardines, sobre integración en la escala de Oficiales de Servicios, con aplicación del coeficiente 1,7.

Personal

- 9.º Conceder al Auxiliar administrativo don Blas Acosta Madueño la cantidad de 42.724 pesetas, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.º, apartado B, del acuerdo entre la Corporación y los funcionarios municipales, por el que se regula la situación económica de los funcionarios que se encuentren cumpliendo el servicio militar.
- 10. Conceder al Auxiliar administrativo, contratado, don Félix Alañón González la cantidad de 43.724 pesetas, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.º, apartado B, del acuerdo entre la Corporación y los funcionarios municipales, por el que se regula la situación económica de los funcionarios que se encuentran cumpliendo el servicio militar.
- 11. Conceder al Auxiliar administrativo, contratado, don Francisco Hernández Martínez la cantidad de 43.724 pesetas, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.º, apartado B, del acuerdo entre la Corporación y los funcionarios municipales, por el que se regula la situación económica de los funcionarios que se encuentran cumpliendo el servicio militar.
- 12. Conceder al Delineante, contratado, don Jorge Luis Yáñez García la cantidad de 50.150 pesetas, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.º, apartado B, del acuerdo entre la Corporación y los funcionarios municipales, por el que se regula la situación económica de los funcionarios que se encuentran cumpliendo el servicio militar.
- 13. Imponer al Conductor del Servicio de Limpiezas don Tomás Calvo Barriuso la sanción administrativa de pérdida de veinte días de remuneraciones, que establece el artículo 16-d) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por ser autor de una falta grave de defectuoso cumplimiento de sus funciones, prevista en el artículo 7.º-p) de dicho texto legal.
- 14. Imponer al Ayudante jardinero don Amador Ferrero Cifuentes la sanción administrativa de un año de suspensión de funciones, prevista en el artículo 54-1-d) del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, por ser autor de una falta grave de defectuoso cumplimiento de sus funciones, contenida en el artículo 7.º-p), en relación con el apartado n) del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.
- 15. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Imponer al operario de Limpiezas don Julián García Alonso la sanción administrativa de pérdida de veinte días de remuneraciones, excepto el complemento familiar, que establece el artículo 54-c) del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, texto articulado parcial de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, por ser autor de una falta grave de incumplimiento de sus deberes y obligaciones prevista en el artículo 7.º-p) del Reglamento de Régimen Dis-

ciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, de aplicación provisional a los funcionarios de la Administración local, a tenor de lo establecido en la disposición transitoria quinta del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Segundo. Remitir las actuaciones al Delegado de los Servicios de Saneamiento y Medio Ambiente en orden a la posibilidad de, si lo considera oportuno, iniciar las investigaciones tendentes a la comprobación de la existencia de las prácticas viciosas descritas por el inculpado en el expediente, y la consiguiente adopción de las medidas necesarias para suprimirlas.

16. Declarar, en cinco expedientes, en situación de jubilación por invalidez a los funcionarios que a continuación se relacionan, al estimarse que los mismos se encuentran incapacitados permanentemente para el desempeño de las funciones propias de sus cargos, de conformidad con lo establecido al respecto en los artículos 20 de la Ley de 12 de mayo de 1960, 30, 45 y 48 de los Estatutos mutuales revisados, y sin perjuicio de remitir el expediente a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a fin de que dicha entidad adopte la resolución que corresponda en cuanto a la fijación y señalamiento de pensión:

Don Rafael J. Bengoechea Fernández, Practicante de la Beneficencia Municipal.

Don José Gil Jaliano, operario del Departamento de Limpiezas.

Don Carlos Radigales Rebolledo, Administrativo.

Don Vicente Rodrigo Ibáñez, operario del Servicio de Cementerios.

Doña Angela Zahonero Montiel, Enfermera de la Beneficencia Municipal.

17. Adoptar, en dos expedientes, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar en situación de jubilación voluntaria a los funcionarios en situación de servicio activo, que a continuación se relacionan, por haberlo solicitado y contar con más de cuarenta años de servicios computables o exceder de la edad de sesenta años, faltándoles al propio tiempo menos de cinco para su jubilación forzosa por edad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45-C) de los Estatutos mutuales revisados.

Segundo. Ordenar que, ulteriormente, sean remitidos los expedientes a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a fin de que por la misma se resuelva la fijación de pensión que a cada caso corresponda, conforme a las determinaciones contenidas en el artículo 20 y concordantes de su Ley constitutiva:

Doña Angeles Pérez Morcillo, Enfermera de la Beneficencia Municipal.

Don Angel Sanz Jorge, Administrativo.

18. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar, en cinco expedientes, en situación de excedencia voluntaria a los funcionarios que a continuación se relacionan, por haber agotado el plazo reglamentario de un año en situación de licencia por enfermedad común.

Segundo. Conceder a dichos funcionarios una prestación económica de carácter graciable, equivalente a la totalidad del sueldo consolidado que tengan asignado y a la de las retribuciones complementarias fijadas para el puesto de trabajo desempeñado por los mismos en la fecha de comienzo de la licencia, con excepción de las establecidas o que se establezcan en el futuro como estímulo de presencia, puntualidad o permanencia, de conformidad con lo normado en el acuerdo plenario de 30 de julio de 1976, básico en la materia.

D

Civil

s de

dis-

977,

los

a la

esti-

e las

ente.

Dara

de

lua-

ien-

de de

n lo

2 de

evi-

ıali-

fin

nda

de

de

de

ene-

con

aria

:011-

con

npo

sta-

dos

ida,

20

ne-

ar-

ión

ua-

rio

ún.

ta-

ta-

de

en-

se

111-

en

Tercero. Disponer que tal auxilio lo perciban a partir de la fecha de efectos de sus pases a la situación de excedencia antes citada, durante un período máximo de dos años, si antes no se produjere sus reincorporaciones al servicio activo o fueren declarados jubilados, manteniendo, entre tanto, la condición de afiliados a la Mutualidad Nacional, con sujeción al régimen de descuentos correspondientes a sus cuotas de asegurados.

Cuarto. Ordenar, igualmente, que por el Decanato de la Beneficencia Municipal se ejerza el control y vigilancia de la enfermedad de los beneficiarios, proporcionando a la Secretaría General (Departamento de Personal) información mensual al respecto, como así también el dictamen facultativo del Tribunal médico a que se refiere la norma cuarta del acuerdo tratado, en el supuesto de apreciarse la existencia de alguna causa determinante de incapacidad permanente, debiendo ser evacuado dicho trámite en el modelo oficial establecido al respecto:

Don Francisco Esparteros Mellado, Ayudante jardinero de Parques y Jardines, con efectos subsiguientes al 11 de junio último.

Don Vicente Pérez Avila, operario del Departamento de Saneamiento, con efectos subsiguientes al 4 de junio último.

Don Fernando Pérez Roy, operario de Limpiezas, con efectos subsiguientes al 2 de abril último.

Don Juan Ramos Grande, operario de Limpiezas, con efectos subsiguientes al 3 de junio último.

Don Dionisio Vallejo Cabezas, operario de Limpiezas, con efectos subsiguientes al 27 de mayo último.

19. Conceder, en tres expedientes, a los funcionarios que a continuación se relacionan el pase a la situación de excedencia voluntaria, con los efectos que asimismo se indican, de conformidad con lo determinado en los artículos 62 (con la modificación del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local; o sea, por el plazo mínimo de un año, sin limitación máxima y sin que les sea computable a efecto alguno el tiempo que permanezcan en tal situación, y caso de solicitar el reingreso al servicio activo tendrán derecho a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca de las de su categoría:

Doña Isabel Escudero Bedate, Técnico de Administración General de la Delegación de Hacienda, con efectos del 1 de agosto próximo.

Don Juan García González, Oficial albañil del Instituto Municipal de Deportes, con efectos del 1 de agosto próximo.

Doña Concepción García Martínez, Auxiliar Administrativo con destino en el Departamento de Tributos Empresariales, con efectos del 14 de agosto próximo.

- 20. Abonar a las personas a que se refiere el presente expediente la cantidad de 97.440 pesetas por el concepto de asistencias prestadas al personal en activo al servicio de la Corporación y clases pasivas de Administración local, titulares y beneficiarios de prestaciones asistenciales de tipo psiquiátrico con cargo al Ayuntamiento por su afiliación a la Asistencia Médico-Farmacéutica, al no estar cubierta dicha contingencia en el Convenio suscrito entre la Corporación y el I. N. S. S., de 21 de diciembre de 1977; siendo cargo dicha cantidad al vigente presupuesto, en los términos, en su caso, que se determinan en el artículo 81-1 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto).
- 21. Desestimar, por extemporáneo, el recurso de reposición interpuesto por don Emilio Blasco León, operario de Cementerios, contra el acuerdo de la Comisión Permanente, de 30 de abril último, por el que le fue impuesta

la sanción administrativa de seis meses de suspensión de funciones prevista en el artículo 16-b), en relación con el 18, del Reglamento de Régimen Disciplinario de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, toda vez que el recurso en cuestión ha sido interpuesto fuera del plazo legalmente previsto al efecto por el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el 52-2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que desde el punto de vista sustantivo sea tampoco estimable su pretensión, habida cuenta de que el interesado es autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio, contenida en el artículo 7.º-1 del Reglamento citado, especialmente cualificada por su multirreincidencia, siendo, por tanto, conforme a Derecho el acuerdo recurrido.

- 22. Retirar, para nuevo estudio, una propuesta interesando autorizar a don Gabino Abanades Guerrero, Oficial de Cementerios, para que, con carácter accidental y transitorio, desempeñe las funciones de Encargado general de dicho Servicio, asignándole con efectos de este acuerdo y mientras desempeñe este cometido, las diferencias retributivas que puedan existir entre el cargo que ostenta "en propiedad" y el correspondiente al empleo superior que se le encomienda.
- 23. Convocar, con la conformidad de la Concejalía de Personal, concurso-oposición libre para proveer 21 plazas de Arquitectos superiores del excelentísimo Ayuntamiento, con arreglo a las bases que obran en el expediente y que se publicarán en el momento oportuno.
- 24. Convocar, con la conformidad de la Concejalía de Personal, concurso-oposición libre para proveer 18 plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las bases que obran en el expediente y que se publicarán en el momento oportuno.
- 25. Convocar, con la conformidad de la Concejalía de Personal, concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Ingenieros industriales del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las bases que obran en el expediente y que se publicarán en el momento oportuno.
- 26. Retirar una propuesta interesando convocar, con la conformidad de la Concejalía de Personal, concurso-oposición libre para proveer 30 plazas de Aparejadores y Arquitectos técnicos, con arreglo a las bases que obran en el expediente y que se publicarán en el momento oportuno.
- 27. Convocar, con la conformidad de la Concejalía de Personal, concurso-oposición libre para proveer 34 plazas de Ingenieros técnicos industriales del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las bases que obran en el expediente y que se publicarán en el momento oportuno.
- 28. Convocar, con la conformidad de la Concejalía de Personal, concurso-oposición libre para proveer 36 plazas de Ingenieros técnicos de Obras Públicas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las bases que obran en el expediente y que se publicarán en el momento oportuno.
- 29. Retirar una propuesta interesando convocar, con la conformidad de la Concejalía de Personal, concurso-oposición libre para proveer cinco plazas de Ingenieros técnicos topógrafos, con arreglo a las bases que obran en el expediente y que se publicarán en el momento oportuno.
- 30. Retirar una propuesta interesando convocar, con la conformidad de la Concejalía de Personal, concurso-oposición libre para proveer 31 plazas de Delineantes, con arreglo a las bases que obran en el expediente y que se publicarán en el momento oportuno.

Obras y Servicios Urbanos

31. Adoptar, en relación con el proyecto de urbanización de las calles de Prado Merinero y de Nuevo Trazado, del distrito de Carabanchel, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 12.487.897 pesetas, será cargo al ingreso efectuado por la Cooperativa Antonio Machado en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, por un importe de 12.500.000 pesetas.

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de subasta, conforme prevé el artículo 115 del texto artículado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

32. Adoptar, en relación con el proyecto de acondicionamiento de la pavimentación y servicios complementarios en la Colonia de Absorción de Villaverde, del distrito de Villaverde, por un importe de contrata de 86.972.024 pesetas, con derecho a revisión de precios, cuya motivación se expresa en la Memoria, y con plazo de ejecución de once meses, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el citado proyecto.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 96.538.946 pesetas, como suma del presupuesto de contrata, de 86.972.024 pesetas, y del 1 por 100 mensual de su importe en base al referido plazo de ejecución, de pesetas 9.566.923, será cargo al presupuesto de inversiones de 1982.

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de concurso-subasta, conforme prevé el artículo 115 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

33. Adoptar, en relación con el proyecto para las obras de urbanización de la calle de Domingo Párraga, entre la de Joaquina Vedruna y la avenida Real de Pinto, del distrito de Villaverde (P. A. S.), por un importe de contrata de 76.335.623 pesetas, con derecho a revisión de precios, cuya motivación se expresa en la Memoria, y con plazo de ejecución previsto de diez meses, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 83.969.185 pesetas, como suma del presupuesto de contrata, de 76.335.623 pesetas, y del 1 por 100 mensual de su importe, en base al referido plazo de ejecución, de 7.633.562 pesetas, será cargo al presupuesto de inversiones de 1982.

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de concurso-subasta, conforme prevé el artículo 115 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

34. Adoptar, en relación con el proyecto de instalación de alumbrado público en la avenida de América, del distrito de Chamartín, un acuerdo con los siguientes apar-

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 8.420.602 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de concurso público, conforme prevé el artículo 115 del texto articulado parcial de la

Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local. aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre

35. Adoptar, en relación con el proyecto de consolidación y reparación del edificio municipal Casa de la Panadería, sito en la Plaza Mayor, del distrito de Centro, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado. Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 44.081.369 pesetas, será cargo al vigente pre-

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de concurso público, conforme prevé el artículo 115 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

36. Adoptar, en relación con el proyecto para las obras de acondicionamiento de cajas y dependencias de Depositaría en el edificio municipal sito en la calle del Sacramento, 1, del distrito de Centro, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado. Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 3.770.349 pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Construcciones Angel B. Beltrán, S. A. (C. A. B. B. S. A.) en el precio ofrecido de 3.616.142 pesetas, lo que representa una baja del 4,09 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, que asciende a 3.770.349 pesetas; siendo el plazo de ejecución de dos meses y el de garantía de un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

37. Adoptar, en relación con las obras de reforma en los locales destinados a prensa, sitos en la planta semisótano de la Casa de Cisneros, del distrito de Centro, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar las obras citadas.

Segundo. El importe de dichas obras, que asciende a la suma de 2.448.895 pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Construcciones Angel B. Beltrán, S. A. (C. A. B. B. S. A.), en el precio ofrecido de 2.288.068 pesetas, lo que representa una baja del 2,83 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, de 2.354.706,51 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y el de garantía de un año.

38. Adoptar, en relación con el proyecto para las obras de reforma y reparación en el Parque de Bomberos número 2, sito en la calle de Rufino Blanco, del distrito de Salamanca, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 3.576.849 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Construcciones Angel B. Beltrán, S. A. (C. A. B. B. S. A.), en el precio ofrecido de 3.341.946,41 pesetas, lo que representa una baja del 2,83 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, que asciende a 3.439.278 pesetas, siendo el plazo de ejecución de un mes y el de garantía de un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

39. Adoptar, en relación con el proyecto adicional del adjudicado en 5 de diciembre de 1980 para las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles del Guacamayo, Cóndor y Blandón, del distrito de Carabanchel, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.130.013 pesetas, será cargo al presupuesto

extraordinario de 1980 (II).

re.

la

de

re-

ırá

me

la

al,

re.

de

los

de

re-

n-

to,

de

ita

de

os

na

un

de re-

to.

ıta

de

51

de

as

os

de

sto

to,

Tercero. Contratar la ejecución de estas obras con Montejano y Ponchón, S. A., adjudicataria de las originarias, en el precio de contrata de adjudicación, de 1.130.013 pesetas, de conformidad con lo que establece el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, estando ya deducida, en dicho precio, la baja del 9 por 100 aplicada en la adjudicación de las obras principales.

- 40. Declarar admitidos a la segunda fase de la licitación mediante concurso-subasta, convocado por acuerdo de 29 de enero del año en curso, y cuya apertura de pliegos de referencias tuvo lugar el 26 de mayo último, para las obras de acondicionamiento de la pavimentación y servicios complementarios de la Colonia Hermanos Madridano, del distrito de Fuencarral, por un presupuesto de contrata de 62.176.252 pesetas, el pliego presentado por Construcciones y Contratas, S. A., por reunir, a juicio del Servicio Técnico competente de Vías Públicas, las condiciones y circunstancias exigidas en los pliegos aprobados al efecto, eliminando el de Corviam, S. A., al no reunir la totalidad de las mismas; y, asimismo, disponer se proceda a la apertura de los pliegos de oferta económica correspondientes a las Empresas admitidas, ajustándose esta segunda fase de la licitación a las normas de la subasta pública.
- 41. Declarar admitidos a la segunda fase de la licitación mediante concurso-subasta, convocado por acuerdo de 29 de enero del año en curso, y cuya apertura de pliegos de referencias tuvo lugar el 26 de mayo último, para las obras de pavimentación y servicios complementarios de la Colonia Valdezarza, barrio de Belmonte, del distrito de Moncloa, por un presupuesto de contrata de 73.688.000 pesetas, los pliegos presentados por las Empresas siguientes: Construcciones y Contratas, S. A., y Cotos, S. A., por reunir, a juicio del Servicio Técnico competente de Vías Públicas, las condiciones y circunstancias exigidas en los pliegos aprobados al efecto, eliminando los de Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A., y Corviam, S. A., al no reunir la totalidad de las mismas; y, asimismo, disponer se proceda a la apertura de los pliegos de oferta económica correspondientes a las Empresas admitidas, ajustándose esta segunda fase de la licitación a las normas de la subasta pública.
- 42. Declarar admitidos a la segunda fase de la licitación mediante concurso-subasta, convocado por acuerdo de 29 de enero del año en curso, y cuya apertura de pliegos de referencias tuvo lugar el 11 de mayo último, para las obras de urbanización del paseo de los Ferroviarios, desde el paseo de Alberto de Palacios a la calle de Villaalonso, del distrito de Villaverde (P. A. S.), por un presupuesto de contrata de 102.214.524 pesetas, los pliegos presentados por las Empresas siguientes: Dragados y Construcciones, S. A.; Cubiertas y M. Z. O. V., S. A.; Cotos, S. A.; Corviam, S. A., y Construcciones Rico, S. A., por reunir todas ellas, sin

excepción, a juicio del Servicio Técnico competente de Vías Públicas, las condiciones y circunstancias de los pliegos aprobados al efecto; y, asimismo, disponer se proceda a la apertura de los pliegos de oferta económica, ajustándose esta segunda fase de la licitación a las normas de la subasta pública.

- 43. Declarar admitidos a la segunda fase de la licitación mediante concurso-subasta, convocado por acuerdo de 29 de enero del año en curso, para las obras de pavimentación y servicios complementarios en el paseo de los Talleres, entre las calles de Alcocer y Oxígeno, del distrito de Villaverde, por un presupuesto de contrata de 59.690.325 pesetas, los pliegos presentados por las Empresas siguientes: Dragados y Construcciones, S. A.; Cubiertas y M. Z. O. V., Sociedad anónima; Corviam, S. A., y Cotos, S. A., por reunir, a juicio del Servicio Técnico competente de Vías Públicas, las condiciones y circunstancias exigidas en los pliegos aprobados al efecto, eliminando los de Construcciones Rico, S. A., y Juan Velasco Velázquez, S. A., al no reunir la totalidad de las mismas; y, asimismo, disponer se proceda a la apertura de los pliegos de oferta económica correspondientes a las Empresas admitidas, ajustándose esta segunda fase de la licitación a las normas de la subasta pública.
- 44. Declarar admitidos a la segunda fase de la licitación mediante concurso-subasta, convocado por acuerdo de 12 de febrero del año en curso, y cuya apertura de pliegos de referencias tuvo lugar el 28 de mayo último, para las obras de construcción de 3.000 columbarios adosados al muro sur del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, del distrito de Ciudad Lineal, por un presupuesto de contrata de 24.022.058 pesetas, los pliegos presentados por las Empresas siguientes: Tecex, S. A.; Construcciones y Contratas, S. A.; don José L. Heras Celemín y Feito, Empresa Constructora, por reunir, a juicio del Servicio Técnico competente de Construcciones Municipales, las condiciones y circunstancias exigidas en los pliegos aprobados al efecto, eliminando el de don Marcelino Cicuéndez, al no reunir la totalidad de las mismas; y, asimismo, disponer se proceda a la apertura de los pliegos de oferta económica correspondientes a las Empresas admitidas, ajustándose esta segunda fase de la licitación a las normas de la subasta
- 45. Adjudicar a Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S. A. (S. I. C. E.), en el precio ofrecido de 16.588.774 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de 29 de enero del año en curso, y celebrado el 7 de junio último, para las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Algorta, General Ricardos, Pacorro, Almodóvar, Tórtola y otras, del distrito de Carabanchel, lo que representa una baja del 8 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, de pesetas 18.031.276, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses y el de garantía de un año, conforme figura en los pliegos de condiciones; y, asimismo, devolver la garantía provisional al restante licitador.
- 46. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la sentencia, dictada por la Sala 3.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, que ha desestimado el recurso interpuesto por don Alberto y don Alfonso García Casillas, propietarios, respectivamente, de las fincas número 1 de la calle de Emilio Domínguez y número 6 de la de Julio Calvo, contra la resolución municipal por la que les imponía a los recurrentes una sanción de 10.000 pesetas, por no efectuar las obras necesarias para la construcción independiente de la acometida de dichas fincas a la alcantarilla general.

47. Recibir definitivamente, en dos expedientes, las obras que a continuación se citan, realizadas por las Empresas siguientes, en los emplazamientos que asimismo se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía de dos años desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Pavimentación y servicios complementarios en la calle de Anguita (Barajas), del distrito de Hortaleza, ejecutadas por Juan Velasco Velázquez, S. A.: fecha de recepción provisional, 30 de abril de 1980.

Pavimentación y servicios complementarios en la calle de Zacarías Homs, entre las de Matías Turrión y Santo Angel, del distrito de Hortaleza, ejecutadas por Construcciones Besanz, S. A.; fecha de recepción provisional, 30 de abril de 1980.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

- 48. Aprobar la cuenta justificada presentada por don Fernando Amiano Chinchurreta, Gerente del Instituto Municipal de Deportes, de la cantidad de 5.000.000 de pesetas, percibidas para adquisición de material diverso.
- 49. Aprobar un gasto de 160.000 pesetas para abonar a don Estanislao Yagüe Benito el importe de la indemnización por las humedades ocasionadas en su vivienda de la calle del Lago Constanza, 84, como consecuencia del mal funcionamiento de un servicio público municipal, siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto.
- **50.** Aprobar un gasto de 5.000 pesetas para abonar a la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid el importe de la multa impuesta al vehículo municipal matrícula M-3311-B, del Departamento de Limpiezas, siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto.
- 51. Quedar enterada del Decreto dictado por la Alcaldía Presidencia, de 14 de junio último, ordenando librar al Director general Gerente de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A., la cantidad de pesetas 90.000.000 para hacer frente a los gastos del mes de mayo último, siendo cargo dicha cantidad al vigente presupuesto.
- **52.** Aprobar un gasto total de 983.438 pesetas para abonar a Rank Xerox el importe de dieciocho relaciones de facturas por alquiler de máquinas para diferentes departamentos municipales durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año en curso, siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto.
- **53.** Aprobar un gasto total de 28.201.535 pesetas para abonar el importe de veintiséis certificaciones por obras de tapado de calas en calles de diversos distritos durante el primer trimestre del año en curso realizadas por diferentes contratas, siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto.
- **54.** Aprobar un gasto total de 12.715.715 pesetas para abonar el importe de diecinueve certificaciones por obras de conservación de diversos parques municipales durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del año en curso realizadas por diferentes contratas, siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto.
- 55. Aprobar un gasto total de 53.563.187 pesetas para abonar el importe de once certificaciones por obras de reparación de baches y hundimientos en calles de diversos distritos durante el primer trimestre del año en curso realizadas por diferentes contratas, siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto.

- **56.** Aprobar un gasto total de 1.001.878 pesetas para abonar el importe de nueve certificaciones por conservación de instalaciones de aire acondicionado y conservación y reparaciones de ascensores municipales durante el primer trimestre del año en curso realizadas por diferentes contratas, siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto.
- 57. Aprobar un gasto total de 25.761.205 pesetas para abonar el importe de diez certificaciones por trabajos de reparación y conservación de señales reguladoras de tráfico durante los meses de enero, febrero y marzo del año en curso realizadas por diferentes contratas, siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto.
- 58. Aprobar un gasto total de 27.326.914 pesetas para abonar a Construcciones y Contratas, S. A., el importe de ocho certificaciones por reparaciones varias de alcantarillado y reinstalación de buzones de hierro en calles de diversos distritos durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del año en curso realizadas por Construcciones y Contratas, S. A., siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto.
- **59.** Aprobar un gasto total de 32.146.825 pesetas para abonar el importe de ocho certificaciones por reparaciones en diversos colegios nacionales realizadas por diferentes contratas, siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto.
- **60.** Aprobar, en nueve expedientes, un gasto total de 10.827.824 pesetas para abonar a los componentes de los Tribunales calificadores de los concursos y oposiciones celebrados para proveer diversas plazas, siendo el importe de las participaciones en la recaudación por derechos de examen y compensaciones sustitutorias, establecidas por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 26 de noviembre de 1975, con cargo a Valores independientes y auxiliares del presupuesto (derechos de examen), en la cantidad de 10.803.974 pesetas, y con cargo al vigente presupuesto, la cantidad de 23.850 pesetas, quedando un total de 1.599.276 pesetas, que aparecen sobrantes de lo ingresado en Valores, las cuales deberán ser ingresadas en el vigente presupuesto.
- 61. Enajenar por venta directa una parcela, de 169,07 metros cuadrados, sobrante de vía pública y no utilizable por sí sola, a favor de don José Alvarez Hurtado, como propietario de finca colindante sita en la calle de Néstor, con vuelta a la de San Faustino, para su incorporación a la misma, conforme a un más racional criterio de ordenación del suelo, según resulta de la alineación practicada, en el precio alzado de 2.132.412 pesetas, que habrán de tener aplicación al presupuesto de inversiones de 1982, e ingresarse en arcas municipales en el plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de este acuerdo.
- 62. Abonar por la Depositaría de Villa a la Real Casa, Patrimonio Nacional, Administración de El Pardo, la cantidad de 2.400 pesetas, abono del canon simbólico establecido para la ocupación de terrenos patrimoniales, donde está instalada la estación depuradora de aguas residuales de El Pardo (años 1981 y 1982), con la aplicación siguiente:

a) 1.200 pesetas al presupuesto general ordinario de gastos de 1981, que se incorpora como Resultas al vigente presupuesto.

- b) 1.200 pesetas al vigente presupuesto, en los términos, en su caso, que se determinan en el artículo 81-1 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.
- **63.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Estimar el recurso de reposición interpuesto, dando de baja en la matrícula del arbitrio de solares edifi-

cados y sin edificar a la inscripción por una finca sita en la calle de Encarnación Oviol, con retirada del cobro y anulación de los recibos pendientes de pago, tanto en la zona de Arganzuela-Villaverde como en la Ejecutiva de la 10.ª Zona.

Segundo. Dar de alta en la matrícula del arbitrio a una nueva inscripción a nombre de la Comunidad de Propietarios por la finca sita en la calle de Encarnación Oviol, 10, como finca edificada de 173,88 metros cuadrados de superficie, con cuota anual de 1.580 pesetas, bonificada en el 90 por 100 hasta el día 30 de junio de 1986.

Tercero. Aprobar la liquidación adjunta, por importe de 474 pesetas, que deberá ser ingresada por los trámites

reglamentarios.

64. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Estimar el recurso de reposición interpuesto y en su virtud conceder la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar a la finca sita en la calle de Alcorisa, 1, por período de veinte años, contados a partir de la fecha de terminación de la construcción.

Segundo. Aprobar la nueva liquidación practicada por la Inspección de Tributos por el período del 1 de enero de 1974 al 31 de diciembre de 1978 y por un importe de 4.527 pesetas, que deberán ser ingresadas por los trámites reglamentarios.

Tercero. Que se prosigan las actuaciones encaminadas a regularizar la situación tributaria de la finca hasta su inclusión en matrícula para su tributación periódica.

65. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Estimar el recurso de reposición interpuesto y en su virtud conceder la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar a la finca sita en la calle de El Tato, 10 (Parque Conde de Orgaz), por un período de veinte años, contados a partir de la fecha de concesión de la cédula de calificación definitiva de viviendas de renta limitada.

Segundo. Aprobar la nueva liquidación practicada por la Inspección de Tributos por el período del 1 de enero de 1978 al 31 de diciembre de 1980 y por un importe de 1.570 pesetas, que deberán ser ingresadas por los trámites reglamentarios.

Tercero. Que se prosigan las actuaciones encaminadas a regularizar la situación tributaria de la finca hasta su inclusión en matrícula para su tributación periódica.

66. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Estimar el recurso de reposición interpuesto y en su virtud conceder la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar a la finca sita en la calle de El Tato, 6 (Parque Conde de Orgaz), por un período de veinte años, contados a partir de la fecha de concesión de la cédula de calificación definitiva.

Segundo. Aprobar la nueva liquidación practicada por la Inspección de Tributos por el período del 1 de enero de 1978 al 31 de diciembre de 1980 y por un importe de 1.901 pesetas, que deberán ser ingresadas por los trámites reglamentarios.

Tercero. Que se prosigan las actuaciones encaminadas a regularizar la situación tributaria de la finca hasta su inclusión en matricula para su tributación periódica.

67. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Desestimar el recurso de reposición interpuesto, por extemporáneo, y en su virtud ordenar que sea considerada correcta la liquidación impugnada, practicada a la Comunidad de Propietarios de la finca sita en la calle de Canillas, 22, por el concepto del arbitrio de solares edificados y sin edificar, por el período del 1 de enero de 1978 al 30 de septiembre de 1981, por importe de 75.929 pesetas, que deberán ser ingresadas por los trámites reglamentarios.

Segundo. Conceder la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar a la finca de la mencionada situación, con efectos a partir del 1 de octubre de 1981, fecha de comienzo del período siguiente al liquidado y hasta el 22 de octubre de 1986, fecha en que finaliza el período de veinte años, contados a partir de la fecha de concesión de la cédula de calificación definitiva de viviendas de renta limitada.

Tercero. Ordenar que se prosigan las actuaciones encaminadas a regularizar la situación tributaria de la finca hasta la inclusión en matrícula de la misma para su tributación periódica.

68. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Estimar el recurso de reposición interpuesto y en su virtud conceder la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar a la finca sita en la calle de José María Fernández Lanseros, 2, por un período de veinte años, contados a partir de la concesión de la cédula de calificación definitiva.

Segundo. Aprobar la liquidación practicada por la Inspección de Tributos por el período del 1 de enero de 1978 al 31 de diciembre de 1981 y por un importe de 1.962 pesetas, que deberán ser ingresadas por los trámites reglamentarios.

Tercero. Que se prosigan las actuaciones encaminadas a regularizar la situación tributaria de la finca hasta su inclusión en matrícula para su tributación periódica.

69. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Estimar el recurso de reposición interpuesto y en su virtud conceder la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar a la finca sita en la calle de El Tato, 14 (Parque Conde de Orgaz), por un período de veinte años, contados a partir de la fecha de la concesión de la cédula de calificación definitiva.

Segundo. Aprobar la nueva liquidación practicada por la Inspección de Tributos por el período del 1 de enero de 1978 al 31 de diciembre de 1980 y por un importe de 1.630 pesetas, que deberán ser ingresadas por los trámites reglamentarios.

Tercero. Ordenar que se prosigan las actuaciones encaminadas a regularizar la situación tributaria de la finca hasta la inclusión en matrícula de la misma para su tributación periódica.

70. Adoptar un acuerdo con los siguientes apar-

Primero. Estimar el recurso interpuesto y en su virtud conceder la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar a la finca sita en la calle de El Tato, 2 (Parque Conde de Orgaz), por un período de veinte años, contados a partir de la fecha de concesión de la cédula de calificación definitiva.

Segundo. Aprobar la nueva liquidación practicada por la Inspección de Tributos por el período del 1 de enero de 1978 al 31 de diciembre de 1980 y por un importe de 1.573 pesetas, que deberán ser ingresadas por los trámites reglamentarios

Tercero. Que se prosigan las actuaciones encaminadas a regularizar la situación de la finca hasta su inclusión en

matrícula para su tributación periódica.

71. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Estimar el recurso de reposición interpuesto y en su virtud conceder la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar a la finca sita en la calle de El Tato, 19 (Parque Conde de Orgaz), por un período de veinte años, contados a partir de la fecha de la concesión de la cédula de calificación definitiva de viviendas de renta limitada.

Segundo. Aprobar la nueva liquidación practicada por la Inspección de Tributos por el período del 1 de enero de 1978 al 31 de diciembre de 1980 y por un importe de 1.491 pesetas, que deberán ser ingresadas por los trámites reglamentarios.

Tercero. Que se prosigan las actuaciones encaminadas a regularizar la situación tributaria de la finca hasta su inclusión en matrícula para su tributación periódica.

- 72. Estimar el recurso de reposición interpuesto, declarando exenta del arbitrio de solares edificados y sin edificar a la finca número 4 de la calle de Ecija, propiedad de la Fundación Hogar Español, anulando las liquidaciones impugnadas, por importes de 139.102 y 315.908 pesetas, ordenando la baja en la matrícula del arbitrio de la inscripción existente por dicha finca, con retirada de los recibos emitidos correspondientes al primero y segundo semestres del año en curso, por importe cada uno de ellos de pesetas 24.326, para su anulación; procediéndose seguidamente al archivo del presente expediente.
- 73. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Estimar el recurso de reposición interpuesto y en su virtud conceder la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar a la finca sita en la calle del Pradillo, 19, por un período de veinte años, contados a partir de la fecha de la concesión de la cédula de calificación definitiva.

Segundo. Aprobar la nueva liquidación practicada por la Inspección de Tributos por el período del 1 de enero de 1974 al 31 de diciembre de 1978 y por un importe de 8.809 pesetas, que deberán ser ingresadas por los trámites reglamentarios.

Tercero. Que se prosigan las actuaciones encaminadas a regularizar la situación tributaria de la finca hasta su inclusión en matrícula para su tributación periódica.

74. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Comunidad de Propietarios de la calle de Sepúlveda, 111, y manteniendo en sus propios términos tanto la resolución recurrida como la resolución antecedente de 5 de octubre de 1978 y liquidación del arbitrio de solares edificados y sin edificar aprobada por ella, disponiendo que una vez más su importe, de 5.875 pesetas, sea ingresado por los trámites reglamentarios.

Segundo. Acceder a la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio y finca que nos ocupan por el escrito que se sustancia de 22 de abril último, a partir del período de devengo siguiente al de su presentación y, en consecuencia, disponer que la finca cause alta en matrícula, previa liquidación del período siguiente al liquidado y teniendo en cuenta que las cuotas que se devenguen desde el 1 del corriente mes al 30 de junio de 1984 se bonificarán con el 90 por 100 de su importe.

75. Conceder, en dos expedientes, la exención de pago de la tasa por transmisión de licencia municipal de autotaxis a las personas que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que están comprendidas en el supuesto de transmisión mortis causa a que se refiere el artículo 5.º

de la Ordenanza reguladora de los derechos y tasas sobre vehículos de alquiler y ser de aplicación lo establecido en la vigente Ley de Régimen Local:

Doña María de los Dolores Rodríguez García, licencia 8.685.

Don Angel Fernández Fernández e hijos, licencia 13.336.

76. Conceder, en ocho expedientes, la exención de pago de la tasa por transmisión de licencia municipal de autotaxis a las personas que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que están comprendidas en el supuesto de transmisión a que se refiere el artículo 5.º, epígrafe b), párrafo segundo, de la Ordenanza reguladora de los derechos y tasas sobre vehículos de alquiler y ser de aplicación lo establecido en la vigente Ley de Régimen Local:

Don Alejandro Almazán Conde, licencia 8.313.

Don Abel Parrilla Huerta, licencia 14.464.

Don Antonio Parras Hueso, licencia 9.973.

Don Mariano Rodríguez de las Heras, licencia 12.107.

Don Juan García Gómez, licencia 6.349.

Don Narciso Laredo Fernández, licencia 7.555.

Don Máximo García Gómez, licencia 8.762.

Don Silvino E. Fernández Bayón, licencia 13.877.

77. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Conceder la exención total y permanente en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar a la finca sita en la avenida de Alfonso XIII, 162, con vuelta a la calle del Torpedero Tucumán, destinada en su totalidad a residencia de los miembros de la Orden Agustina.

Segundo. Ordenar que sea anulada el acta de inspección levantada por el concepto del arbitrio de solares edificados y sin edificar en relación con la finca de referencia.

- 78. Conceder, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13-1 de la correspondiente Ordenanza fiscal, con carácter provisional y a reserva de las comprobaciones pertinentes, a don José Santos García y doscientas cuarenta y dos personas más, que se relacionan en los respectivos expedientes, la reducción a un tercio de su cuantía de la tarifa aplicable a las viviendas que ocupan, sitas en los lugares que, asimismo, se especifican en los citados expedientes, con efectos durante el ejercicio de 1981.
- 79. Conceder, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13-1 de la correspondiente Ordenanza fiscal, con carácter provisional y a reserva de las comprobaciones pertinentes, a don José María Pérez Martínez y doscientas sesenta y tres personas más, que se relacionan en los respectivos expedientes, la reducción a un tercio de su cuantía de la tarifa aplicable a las viviendas que ocupan, sitas en los lugares que, asimismo, se especifican en los citados expedientes, con efectos durante el ejercicio de 1981.
- 80 a 91. Acatar y cumplir en sus propios términos, en doce expedientes, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, otros tantos fallos, dictados por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las reclamaciones interpuestas por las personas o entidades cuya identificación ha quedado recogida en el acta, en relación con la aplicación de la exención por el concepto de plusvalía en las fincas asimismo recogidas en dicha acta.
- 92. Liberar el depósito de aval bancario, constituido en Valores independientes y auxiliares del presupuesto a nombre de don Luis Felipe de Mollinedo y otros, de la finca sita en la carretera de La Coruña, kilómetro 10,600, por importe de 106.232 pesetas, y para responder del pago de la liquidación por el concepto del arbitrio de solares edificados y sin edificar, con devolución del mismo a la parte interesada.

- 93. Liberar el depósito de aval bancario, constituido en Valores independientes y auxiliares del presupuesto a nombre de Construcciones Ansa, de la finca sita en la avenida del Padre Huidobro, kilómetro 10,900, por importe de 571.610 pesetas, y para responder del pago de la liquidación por el concepto del arbitrio de solares edificados y sin edificar, con devolución del mismo a la parte interesada.
- 94. Liberar el depósito de aval bancario, constituido en Valores independientes y auxiliares del presupuesto a nombre de Construcciones Ansa, de la finca sita en la avenida del Padre Huidobro, kilómetro 10,800, por importe de 250.223 pesetas, y para responder del pago de la liquidación por el concepto del arbitrio de solares edificados y sin edificar, con devolución del mismo a la parte interesada.
- 95. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el fallo, dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación interpuesta por don Manuel Lanchares Larré, en representación de la Congregación de Madres de los Desamparados y de San José de la Montaña, en relación con las contribuciones especiales asignadas a las fincas números 216, 218 y 220 de la calle de Arturo Soria, por obras de alumbrado, jardinería y ornamentación.
- 96. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado en parte la reclamación interpuesta por don Angel Muñoz Vera, don Isidoro de la Fuente y don Félix Cano Aguado, en representación de la Comunidad de Propietarios, sobre aplicación de contribuciones especiales a la finca número 20 de la avenida del Marqués de Corbera, por obras de pavimentación de la calzada, aceras, absorbederos, bocas de riego y canalización de alumbrado.
- 97. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado en parte la reclamación interpuesta por don José Gordo Gordo, en representación de la Comunidad de Propietarios, sobre aplicación de contribuciones especiales a la finca número 43 de la avenida del Marqués de Corbera, por obras de pavimentación de la calzada, aceras, absorbederos, bocas de riego y canalización de alumbrado.

Sanidad y Asistencia Social

98. Adjudicar directamente, por razón de su cuantía, de conformidad con el artículo 6.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el 117-1-4 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, a la casa especializada "i3" la realización de 40.000 ejemplares de Cuadernos de Educación Sanitaria, por un importe total de 1.873.500 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

Circulación y Transportes

99. Prorrogar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la vigencia del concurso adjudicado por acuerdo de esta Comisión Permanente, de 20 de julio de 1979, a Sintel, S. A., para la conservación, por un período de tres años, del sistema de televisión para control de tráfico; dicha prórroga, que tendrá vigencia con efectos del 21 del corriente mes, no excederá de seis meses y regirá hasta tanto se proceda a la adjudicación definitiva del nuevo concurso que sustituya al actual.

Educación

100. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto, redactado por el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones Escolares, de obras de pintura en el internado municipal Palacio Valdés, sito en Tres Cantos, con un presupuesto total de 1.152.639 pesetas y un presupuesto de contrata de pesetas 1.108.306,56.

Segundo. El importe de dichas obras, que asciende a la suma de 1.152.639 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. La ejecución de las obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General; con un plazo de ejecución de noventa días naturales y de garantía de un año.

Cuarto. Adjudicar directamente las obras de referencia a Pinturas J. Díaz, en el precio de 1.098.332 pesetas, que representa una baja del 0,9 por 100 sobre el presupuesto de contrata, de 1.108.306,56 pesetas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

101. Aprobar un gasto de 2.000.000 de pesetas para atender las necesidades de transporte y pequeños gastos complementarios para actividades formativas y culturales de la comunidad escolar, durante el verano del corriente año y primer trimestre del curso 1982/1983, siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto; y, asimismo, disponer que se libre al señor Administrador General de Internados, con carácter de "a justificar", a fin de hacer frente a los gastos concretos a medida que se vayan devengando.

102. Recibir definitivamente, en cuatro expedientes, las obras que a continuación se citan, realizadas por las Empresas siguientes, en los emplazamientos que, asimismo, se relacionan, con los informes técnicos favorables y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía de doce meses desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Instalación de pista deportiva en el colegio público Virgen del Cerro, sito en la calle de Mohernando, 1, ejecutadas por Ugarte Feijoo, S. A.: fecha de recepción provisional, 18 de febrero de 1981.

Instalación de pista deportiva en el colegio público Alberto Alcocer, sito en la carretera de Vicálvaro, 98, ejecutadas por Ugarte Feijoo, S. A.: fecha de recepción provisional, 6 de febrero de 1981.

Instalación de pista deportiva en el colegio público Vicálvaro, sito en la calle de Forges, 15, ejecutadas por Ugarte Feijoo, S. A.: fecha de recepción provisional, 18 de febrero de 1981.

Reparación de cubierta y calefacción en el colegio público Vasco Núñez de Balboa, sito en la calle de Nuestra Señora de Valverde, 149, ejecutadas por Codeco, S. A.: fecha de recepción provisional, 28 de enero de 1981.

Cultura

103. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar directamente, de nuevo, en el precio de 136.500 pesetas, a la imprenta Matéu-Cromo, por la vía de excepción del artículo 271 del Reglamento de Contratos del Estado, que rige supletoriamente, la edición de 500 ejemplares del libro titulado *Los balcones de Madrid*, que en su día se le adjudicó a la citada imprenta en la cantidad de 1.000 ejemplares, siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto.

Segundo. Los trabajos de referencia se regirán por el mismo pliego de condiciones del contrato que se aprobó por esta Comisión Permanente el 19 de febrero pasado para imprimir 1.000 ejemplares y en el precio contractual fijado

en el mismo.

104. Aprobar un gasto de 500.000 pesetas en concepto de aportación económica municipal al stand dedicado a "Taller del Niño", de la Feria Iberoamericana de Artesanía (Fibart-82), que a tenido lugar del 16 al 27 del pasado mes de junio en el recinto ferial de la Casa de Campo, con cargo al vigente presupuesto; y, asimismo, librar el mencionado importe, de 500.000 pesetas, a don Alfonso Seoane, como Secretario general de la Feria Iberoamericana de Artesanía.

Seguridad y Policía Municipal

- 105. Aprobar un gasto de 500.000 pesetas, importe de los originados con motivo de la celebración de San Juan de Dios, Patrono de los Bomberos, siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto.
- 106. Aprobar un gasto de 13.612 pesetas para llevar cabo la legalización del sistema de radiocomunicaciones del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento, teniendo aplicación dicho gasto al vigente presupuesto.
- 107. Aprobar un gasto de 353.200 pesetas para abonar a la Empresa Francisco Zúñiga Peña, en virtud del contrato suscrito con la misma, el importe de los vehículos que durante el primer trimestre del presente año fueron depositados y posteriormente retirados por sus propietarios del Parque de Majadahonda, teniendo aplicación dicho gasto al vigente presupuesto.

Saneamiento y Medio Ambiente

- 108. Declarar la validez del acto de apertura de las ofertas presentadas al concurso, convocado por acuerdo de esta Comisión Permanente de 26 de marzo del año en curso, para la creación y realización de una campaña de información y concienciación ciudadana sobre los objetivos del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, adjudicando definitivamente el mismo a Compas-Needham, S. A., en el precio ofrecido de 40.000.000 de pesetas, y plazo de realización de diez meses; y, asimismo, devolver la garantía provisional a los restantes licitadores.
- 109. Declarar la validez del acto de apertura de las ofertas presentadas al concurso, convocado por acuerdo de esta Comisión Permanente de 19 de febrero del año en curso, para la realización de las obras de acondicionamiento del Lago de la Casa de Campo (segunda etapa), bloque 0-98 del plan de Saneamiento Integral, adjudicando su realización a Ginés Navarro, S. A., en el precio ofrecido de 64.301.208 pesetas, con plazos de ejecución de cinco meses y de garantía de un año; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.
- 110. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas de las obras de escayolamiento de pinos en el Pinar de la Elipa y su posterior conservación.

pinos en el Pinar de la Elipa y su posterior conservación. Segundo. El importe total de dicho proyecto, que as-

ciende a la suma de 2.172.186 pesetas, será cargo al vigente

Tercero. Contratar las obras de referencia mediante concierto directo, por razón de su cuantía, a tenor del artículo 6.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, con Viveros Pedro de Diego, en el precio ofrecido de 2.041.646 pesetas, y plazo de ejecución de seis meses.

111. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas para la realización de obras urgentes de conservación del arbolado de parques y jardines municipales.

Segundo. El importe total de dicho proyecto, que asciende a la suma de 2.436.096 pesetas, será cargo al vigen-

te presupuesto.

Tercero. Contratar las obras correspondientes mediante concierto directo, por razón de su cuantía, a tenor del artículo 6.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, con Safitra, Tratamientos Fitopatológicos, S. A., en el precio ofrecido de 2.231.136 pesetas.

112. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el presupuesto y pliegos de condiciones económico-administrativas para las obras de reparación de terrenos circundantes al monumento a Beethoven, en el Parque de Berlín, del distrito de Chamartín.

Segundo. El importe total de dicho presupuesto, que asciende a la suma de 684.968 pesetas, será cargo al vigente

presupuesto.

Tercero. Contratar las obras correspondientes mediante concierto directo, por razón de su cuantía, a tenor del artículo 6.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, con Construcciones del Real 76, S. A., en el precio ofrecido de 650.061 pesetas, y plazo de ejecución de quince días.

113. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas para la realización de obras previas de remodelación del Parque del Calero, del distrito de Ciudad Lineal.

Segundo. El importe total de dicho presupuesto, que asciende a la suma de 1.004.922 pesetas, será cargo al

vigente presupuesto.

Tercero. Contratar las obras correspondientes mediante concierto directo, por razón de su cuantía, a tenor del artículo 6.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, con Agropark, S. A., en el precio ofrecido de 925.815 pesetas.

114. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas para la realización de obras en la calle de Suero de Quiñones, a fin de resolver el problema de acumulación de agua en días de lluvia.

Segundo. El importe total de dicho presupuesto, que asciende a la suma de 469.849 pesetas, será cargo al vigente

presupuesto.

Tercero. Contratar las obras correspondientes mediante concierto directo, por razón de su cuantía, a tenor del artículo 6.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, con Promisa, S. A., en el precio ofrecido de 420.154 pesetas.

115. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados.

Primero. Aprobar el presupuesto y pliegos de condiciones económico-administrativas para las obras de remate y jardinería en el auditorio del Parque del Calero, del distrito de Ciudad Lineal.

Segundo. El importe total de dicho presupuesto, que asciende a la suma de 1.720.509 pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

e

S

el

n

io

n,

te

S-

al

el

S.

r-

el

ite

lel

on

ıs.

T-

0-

is-

Tercero. Contratar las obras correspondientes mediante concierto directo, por razón de su cuantía, a tenor del artículo 6.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, con don Miguel Rojo Sánchez, con la baja ofrecida del 2 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 1.654.336 pesetas, y un plazo de ejecución de un mes.

Gerencia Municipal de Urbanismo

116. Aprobar definitivamente el estudio de detalle, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, referido a las calles de Villalonso, Palomares y Juan Peñalver, situadas en Villaverde Alto, así como la fijación del sistema de actuación por compensación.

117. Aprobar definitivamente el estudio de detalle del polígono 21 del plan especial de la avenida de la Paz, conforme al proyecto redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

118. Quedar enterada del acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coodinación del Area Metropolitana de Madrid, de 25 de febrero del año en curso, por el cual queda enterada de la aprobación definitiva, acordada por el Consejo de Gerencia de 18 de septiembre de 1981, del estudio de detalle para las parcelas A y B de la Unidad Urbanística I de Peña Grande, señalando que el mismo infringe el Ordenamiento Jurídico; así como de los informes emitidos al respecto por el Departamento de Planeamiento.

Obras y Servicios Urbanos

Don Emilio Camaelro (* 11 * 1) para venta de pri

119. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como demandada en el recurso interpuesto, ante la Sala 3.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid, contra los acuerdos plenarios de 9 de octubre de 1981 y 30 de abril del año en curso, relativos a la creación de un Registro de Contratistas para obras del Departamento de Construcciones Municipales de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos.

120. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como demandada en el recurso interpuesto, ante la Sala 3.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid contra los acuerdos plenarios de 9 de octubre de 1981 y 30 de abril del año en curso, relativos a la creación de un Registro de Contratistas para obras del Departamento de Vías Públicas de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos.

121. Rectificar, al amparo de lo que autorizan los artículos 369 de la Ley de Régimen Local y 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el error material en que se ha incurrido en el acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente, en sesión de 9 del corriente mes, al establecer en diciocho meses, conforme figura en los pliegos de condiciones, el plazo para la ejecución de las obras del acceso norte a Entrevías, segunda fase, primera etapa, paso inferior, que por dicho acuerdo se han adjudicado a Cubiertas y M. Z. O. V., S. A., habida cuenta de que el plazo ofertado por dicha Empresa, y que se acepta por considerarlo conveniente el Servicio Técnico de Vías Públicas, es el de catorce meses, que por el presente acuerdo queda fijado para la jecución de estas obras.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

122. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar y elevar al Pleno corporativo, para su ratificación, el proyecto de contrato de préstamo a formalizar entre el Banco de Crédito Local de España y el Ayuntamiento de Madrid, por un importe de 350.000.000 de pesetas, con destino a atender, con carácter transitorio, el déficit de explotación de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A., con arreglo a las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

Primera. El Banco de Crédito Local de España abre un crédito a corto plazo al Ayuntamiento de Madrid, por un importe de 350.000.000 de pesetas, para atender, con carácter transitorio, el déficit de explotación del Servicio de Transporte Urbano.

Segunda. Para el desarrollo de esta operación se procederá a la apertura de una cuenta de Tesorería en la que por el Banco se ingrese el importe de dicho crédito, adeudándose en la misma las cantidades que éste desembolse con cargo al citado crédito.

con cargo al citado crédito.

Tercera. El Ayuntamiento de Madrid podrá disponer del crédito indicado en forma reglamentaria, o sea, mediante oficios suscritos por el señor Alcalde Presidente, con la toma de razón de los señores Interventor y Depositario.

Cuarta. El presente crédito de Tesorería tendrá una duración máxima de cinco meses, contados a partir de la fecha de su formalización, sin perjuicio de lo que se dispone en la cláusula sexta.

Al vencimiento del crédito se hará liquidación del saldo de la cuenta de Tesorería con el interés del 11 por 100 anual sobre los saldos deudores, más la comisión del 0,10 por 100 trimestral por servicios generales, aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, la comisión del 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Quinta. El saldo acreedor, en su caso, de la cuenta de Tesorería devengará el interés que se convenga, que no podrá ser inferior al máximo establecido para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Sexta. Este crédito se amortizará, en su caso, antes de transcurrir el plazo de cinco meses citado, por alguno de los siguientes medios:

1.º Por la obtención de cualquier tipo de subvención o anticipo que el Tesoro Público conceda al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para el Servicio de Transporte Urbano.

2.º Y, en su defecto, por las liquidaciones que el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid ha de percibir en el último trimestre del año en curso por su participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Séptima. Los Jueces y Tribunales competentes para atender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación y cumplimiento de este contrato serán los de Madrid.

Segundo. Facultar al señor Alcalde Presidente, tan ampliamente como en derecho se requiera, para que otorgue y suscriba cuantos documentos públicos y oficiales sean necesarios para la ejecución del contrato o su elevación a escritura pública.

Tercero. Que se expidan cuantos documentos se precisen por el Banco de Crédito Local de España para completar la tramitación del crédito, transcribiéndose al efecto en el acta de la sesión correspondiente el texto integro del contrato.

Se levantó la sesión a la una y diecinueve minutos de

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Centro de E. G. B., Bachillerato y Preescolar, para colegio, como rectificación, en la calle de José Rodríguez Pinilla, 12.

Europacin, Actividades Cinematográficas, S. A., para cinematógrafo en la calle de Bravo Murillo, 160.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la avenida de la Paz, polígono 38, manzana 1, parcela 8.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la avenida de la Paz, polígono 38, manzana 1, parcela 9.

Don Julio Nicolás de Alvaro Romero, para bar, como ampliación, en la calle del Corazón de María, 55, local 1. Inmobiliaria Támesis, S. A., para instalar cuatro ascensores en la calle de Uruguay, 16 y 18.

Comunidad de Propietarios, para instalar tres ascensores, como cambio de nombre, en la calle de Sirio, 24.

Caja de Ahorros de Cataluña, para agencia en la calle de Hermosilla, 80.

Comunidad de Propietarios, para instalar un depósito de gasóleo en la calle de Angel Muñoz, 20.

Reitasa, para restaurante con aire acondicionado en la calle del General Moscardó, 17.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle del General Dávila, 4, 6 y 8, bloque 2.

Inmobiliaria Ucha, S. A., para garaje aparcamiento en la calle de Bravo Murillo, 140.

Alsinco, S. A., para domicilio social, oficinas de alquiler de vehículos industriales y taller de reparación de vehículos propios en la calle A, sin número, parcela 8 (polígono industrial de Hormigueras).

Doña Pilar Ponso San Pedro, para garaje como cambio

de nombre, en la calle de Linneo, 13.

Don José Martínez Hidalgo, para garaje aparcamiento en la calle de la Infanta Mercedes, 25.

DENEGACIONES

Don Gregorio Alonso Piñuela, para taller de reparación de automóviles en la calle del Espinar, 16.

Bruno Rodríguez Angulo, S. L., para domicilio social y almacén de comestibles en la calle de Ercilla, 28.

Comunidad de Propietarios, para garaje en la ronda de Segovia, 53 y 55.

Pemae, S. A., para domicilio social y venta de confecciones en la calle de la Concepción Jerónima, 28.

Inmobiliaria Santa Engracia, S. A., para instalar un depósito de gasóleo C en el paseo de Santa María de la

Restaurantes Zitta, S. A., para domicilio social y bar restaurante, como ampliación, en la calle del Españoleto, 10.

DESESTIMACIONES DE RECURSOS

Don José Rincón Fernández, para taller de reparación de automóviles en la calle de Fuensaviñán, sin número.

Don José A. Sánchez Martín, para taller electromecánico de precisión en el camino de los Yeseros, sin número, parcela 3, zona industrial de Vallecas.

Aluminio Madrid, S. A., para fundición de metales y almacén de chatarra, como ampliación, en el camino de la Pirotecnia, sin número.

Madrid, 26 de agosto de 1982.—El Alcalde Presidente. ENRIQUE TIERNO GALVÁN.

JUNTAS MUNICIPALES

LICENCIAS

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

DISTRITO DE MONCLOA

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para agencia en la calle del Alcalde Martín de Alzaga, 9.

Doña Benedicta Martín Contreras y don Luis Martín Martín, para zapatería y taller de reparación, como cambio de nombre, en la calle de Juan Alvarez Mendizábal, 74.

Doña Esperanza Rejón Leal, para bar en la calle del Marqués de Urquijo, 21.

Don Recaredo González Pazos, para instalar un depósito de gas propano, como cambio de nombre, en la calle de las Pléyades, 7.

Don Emilio Camacho González, para venta de productos lácteos, como cambio de nombre, en la avenida de Valla-Obras y Servicios Urbanos

obsumotei of nos DENEGACION TOHOGETT OF

Don Salvador Cañas Quilez, para clínica veterinaria y peluquería de perros en la calle de las Pléyades, 1.

DISTRITO DE CARABANCHEL

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Andrés Casarrubios López, para bar en la calle de Eulalia Gil, 15.

Don Fernando Rueda Orejas, para almacén y venta por mayor de artículos de ferretería en la calle de Francisco García, 4.

Don Rafael Tejera Benayas, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del General Ricardos, 180.

Don Ricardo Hernández Hernández, para café bar, como cambio de nombre, en la calle del General Ricardos, número 246, puesto 21.

Don Angel Muñoz Villa, para bar en el paseo de Muñoz Grandes, 3.

Don Félix Vicedo Morales, para churrería, como cambio de nombre, en el paseo de Muñoz Grandes, 35.

Don Juan Manuel Martín Jiménez, para almacén ce-

rrado de monederos y carteras en la calle de Nuestra Señora de la Antigua, 48.

Doña María Lourdes Zamarro Gómez, para droguería, como cambio de nombre, en la calle de Saturnino Tejera, 4.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Doña María del Pilar García García, para venta de artículos de limpieza en la calle de Alejandro Morán, 18, puesto 11.

Doña Eufemia Méndez Jiménez, para taller de confecciones en la calle de la Batalla de Torrijos, 11.

Don Gabriel José Pinel García, para oficina en la calle

de Dolores Coca, 18.

te,

11'0'

les

en-

es:

ara

tin

bio

del

tos

lla-

ria

de

nta

an-

80.

par.

los,

ñoz

Se-

ría,

1, 4.

NT0

ar-

18,

Don Francisco Javier Ingelmo Asenjo, para venta de recambios y accesorios de automóviles en la calle del Espinar, 16.

Doña María Gómez Neira, para peluquería de señoras

en la calle del Espinar, 36.

Doña Rosario Izquierdo Rodríguez, para clínica veterinaria en el Parque Eugenia de Montijo, 14.

Doña María de la Cruz Acosta, para mercería y venta de tejidos en el Parque de Eugenia de Montijo, bloque 48.

Doña María Juana Martínez Arrieta, para venta de puertas en el Parque Eugenia de Montijo, 144.

Doña Angela Albendín Ramírez, para mercería, como cambio de nombre, en la calle del Radio, 5.

Don Fernando Sánchez Gómez, para venta de confecciones en la calle del Radio, 15.

Don Clemente Flores Muñoz, para oficinas en la calle

de Rodríguez Vega, 9. Doña Esperanza Palacios Bargueño, para peluquería

de señoras en la calle de Salvador Alonso, 1.

Don Alfredo Dablanca Vázquez, para peluquería de señoras en la calle de Sallaberry, 3.

Los Tres Sietes, S. A., para oficina en la calle de San Delfin, 4.

EL "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID" se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 9, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 10 pesetas número corriente y 13 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Doña María del Carmen Sampedro Gómez, para peluquería de señoras en la calle de San Delfín, 6.

A. Mosquera, S. L., para domicilio social y oficina en la calle de San Delfín, 7.

Doña Manuela Vicente Dolera, para venta de confecciones en la calle de San Patricio, 6.

Don Antonio Cubero Jiménez, para estudio fotográfico sin galería en la plaza de San Vicente de Paúl, 3.

Medex, S. A., para oficina en el paseo de Santa María

de la Cabeza, 102.
Galería Praga, S. A., para domicilio social en el paseo

de Santa María de la Cabeza, 112.

Don Eduardo Tobía Platero, para oficina en la calle de

Santo Domingo, 8.

Doña Alicia del Olmo Gamo, para perfumería y venta de juguetes, como cambio de nombre, en la calle de El

Doña María del Carmen Crespo Revuelta, para mercería, como cambio de nombre, en la calle de Valle de Oro, 7.

Don Mariano Ecija Touriñan, para venta de muebles y cuadros al óleo en la glorieta de Valle de Oro, 12.

Doña Amalia Contreras Núñez-Cacho, para jardín de infancia en el pasaje de Valle de Oro, 16.

Don Víctor Ramos Fernández, para taller de reparación de máquinas de escribir en la calle de Valle de Oro, 22.

Don Aurelio Fernández Villó, para relojería y platería en la Vía Carpetana, 77, local 1.

Doña Jesusa Arranz Martín, para venta de confecciones y artículos de tocado en la Vía Carpetana, 145.

Doña Eladia Jiménez Castro, para estudio fotográfico con galería en la Vía Carpetana, 147.

Don José Fernández Rodríguez, para venta de retales en la Vía Carpetana, 155.

Don José A. Moreno Moralejo, para autoescuela en la

Vía Carpetana, 157.

Don Fernando Ballesteros Zurita, para venta de artículos de recubrimiento de habitaciones y papeles pintados en

la Vía Carpetana, 167, local 4.

Don Manuel Soriano Díaz, para venta de papeles pintados y artículos de recubrimiento en la Vía Carpetana, 167.

Doña María González García, para venta de objetos de escritorio, juguetes y artículos deportivos, como ampliación, en la Vía Carpetana, 189.

DISTRITO DE HORTALEZA

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Luis Díaz García, para bar en la calle de Oña, 13. Don Juan de Frutos Antona, para bar en la carretera de Canillas, 116.

Don José Antonio Morales Pérez, para taller de fotocomposición en la calle de Calanda, 14.

Don José Luis García Montero, para bar en la calle de Oña, 21.

Don Francisco Javier López Castaño, para venta de repuestos y accesorios de automóviles y motocicletas en la carretera de Canillas, 15.

Don Fernando Jesús Gómez Jorqui, para tienda de comestibles en la calle del Canal de Suez, 19.

Doña Begoña Ibaceta Suengas, para droguería y perfumería en la calle de Angel Luis de la Herrán, torre 3 y 9.

Doña Isabel García Alvarez, para tienda de comestibles en la calle del Mar de Aral, 9.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Rafael Bermejo de la Dehesa, para venta de tejidos en la calle de Urano, 4.

Doña Trinidad Sanz Roldán, para venta de confecciones en la calle del Galeón, 27, local 4 B.

Doña María del Carmen Aznar González, para venta de artículos de regalo en la calle del Galeón, 27.

Doña María del Pilar Arenal Ibáñez, para zapatería y venta de artículos de piel en la calle del Galeón, 27, local 2 B.

Don José Miguel Pascual Cobo, para librería y venta de objetos de escritorio y artículos de regalo en la calle de Algemesí, 32, local 2.

Doña Domitila Gadea Martín, para bodega en la calle de Méntrida, 18.

Don Adolfo Biedma Rendón, para venta de frutos secos y bebidas refrescantes en la calle de Santa Adela, 11.

Don José Luis Vaquerizo Cacho, para venta de puertas, marcos y molduras en el pasaje del Canal de Suez, 3.

Don Antonio Fernández Gómez, para venta de accesorios y recambios de automóviles en la carretera de Canillas, número 15.

DISTRITO DE RETIRO

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Tapicerías Rido, S. A., para oficina y almacén de tapicería en la calle del Doctor Esquerdo, 171.

Don José Luis Pizarro, para cafetería, como cambio de nombre, en la calle de Moreto, 9.

Don Félix Arribas García, para venta, grabación y distribución de discos y cassettes en la calle de Téllez, 3.

Don Marcelino Méndez Jiménez, para carniceria y venta de fiambres, en el Mercado del Pacífico, puesto 66 du-Don José Fernández Rodríguez, para venta de.obsoilq

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Diasa, para autoservicio de alimentación en la avenida de Menéndez Pelayo, 95.

Doña María Luisa Fraile Natal, para frutería en la calle

de Gandia, 7. Codeimo, S. A., para domicilio social y oficina en la

calle de Sánchez Barcáiztegui, 34.

Don Jesús Prieto del Castillo, para taller de fontanería en la calle del Doctor Esquerdo, 213.

Doña Angela Ruiz Ruiz, para venta de confecciones, juguetes y baratijas, como cambio de nombre, en el paseo de la Reina Cristina, 15, local 13.

Don Salvador Conesa Segura, para venta de aparatos electrodomésticos en la calle de Abtao, 29.

Doña Victoria Arévalo García, para venta de aparatos electrodomésticos en la calle de Gandía, 3.

DENEGACIONES DENEGACIONES Sedna, S. A., para oficinas en la avenida de Menéndez

Don Francisco Javier Pérez Rico, para taller de chapistería en la calle de Valderribas, 86.

Don Mauricio Vázquez Blas, para despacho de recepción de mercancías en la calle de Antonio Acuña, 18.

DISTRITO DE MORATALAZ

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Doña Soledad Pérez Sánchez, para salón de juegos recreativos en la calle de la Hacienda de Pavones, 8 A, local número 29.

Don Antonio Linares M., para venta de palmas y ramos en la plaza de Pablo de Garnica, sin número.

Doña María García Oliver, para venta de pipas y caramelos en la calle del Camino de los Vinateros, 104.

DISTRITO DE MEDIODIA

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Doña Dolores García-Rayo González, para taller de carpintería en la calle de Eduardo Minguito, 1.

Don Juan Rayo Martín, para almacén de droguería en la calle de Andévalo, 2.

Don Angel Morales Maraver, para tienda de comestibles en la calle de Juan José Martínez Seco, 70.

Don Antonio del Amo López, para taller en aluminio en la calle de San Fortunato, 9.

Doña Carmen Romero Moruno, para bar bodega en la calle de Martínez Oviol, 9.

Don Francisco Martín Abad, para bar mesón, como ampliación, en la calle del Castillo de Aza, 7 y 9.

Doña Isabel de la Fuente Calzado, para droguería, como ampliación, en la calle de Benimamet, 566.

Don Justo López García, para carnicería en la calle de Calero Pita, 19, puesto 9.

Doña Sagrario Fernández Alvarez, para pescadería en calle de la Serena, sin número, puesto 16.

Doña María Carrasco Cañadas, para bar en la calle de la Muela de San Juan, 44.

Madrid, 26 de agosto de 1982.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

Secretaría General

Don Francisco JavO ATRO & Ascujor para venta de

Celebrado en el día de la fecha el sorteo número 2 del Empréstito Villa de Madrid 1978 para la amortización de 12.500 obligaciones de la serie A; 7.500 de la serie B y 4.500 de la serie C, el citado sorteo arroja el siguiente resultado:

Serie A: Bola número 4, que amortiza las obligaciones números 37.501 a 50.000.

Serie B: Bola número 6, que amortiza las obligaciones números 37.501 a 45.000.

Serie C: Bola número 7, que amortiza las obligaciones números 27.001 a 31.500.

Madrid, 11 de agosto de 1982.-P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, José Antonio Orejas Gutiérrez.

Don Clemente Flores Milindz, para oficinas en la calle

Experant CONCURSOS many

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 23 de julio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la conservación y entretenimiento de los aparatos elevadores instalados en las distintas dependencias municipales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de agosto de 1982.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, José Antonio Orejas Gutiérrez. meria de señoras en la calle de San Delfin, 6.

A. Mosquera, S. L., para domicilio social y oficina en

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 15 de julio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la avenida de América.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de agosto de 1982.-P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, José Antonio Orejas Gutiérrez.

r*i*d*z, para taller de reparación

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 15 de julio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de consolidación de la Casa de la Panadería.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto

en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de agosto de 1982.-P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, José Antonio Orejas Gutiérrez.

CONCURSOS-SUBASTAS

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 15 de julio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de urbanización de la calle de Domingo Párraga.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de agosto de 1982.-P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, José Antonio Orejas Gutiérrez.

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 15 de julio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de urbanización de las calles de Prado Merinero y Nuevo Trazado.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de agosto de 1982.-P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, José Antonio Orejas Gutiérrez.

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 15 de julio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la Colonia de Absorción de Villaverde.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo casa número 20 del paseo del General Martínez Campos.

plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de agosto de 1982.-P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, José Antonio Orejas Gutiérrez.

Committed de Bron arios*n* eta instalar tres ascen-

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 29 de julio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de urbanización de la plaza de Almodóvar, apertura a la avenida de Nuestra Señora de Valvanera hasta la calle de la Oca.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de agosto de 1982.-P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, José Antonio Orejas Gutiérrez.

ANUNCIOS

Los tenedores de títulos de la Deuda municipal, cuyos cupones vencen en 1 de octubre próximo, podrán presentar la relación de los mismos, debidamente facturados en el impreso oficial, en la Sección de Deuda del Departamento de Contabilidad y Presupuestos, a partir del día 1 de septiembre próximo en cuya oficina se les canjeará por resguardos de pago indispensables para hacer efectivo su importe en las Entidades señaladas al efecto, a partir de la fecha

Madrid, 14 de agosto de 1982.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, José Antonio Orejas Gutiérrez.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Gas Madrid, S. A., proyecta establecer una estación de regulación y medida en una casa sin número de Palomeras Sureste.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en una casa sin número de la calle de la Peña Labra, con vuelta a la de la Peña Golosa.

Ebrouno proyecta instalar tres ascensores en una casa sin número de la calle del Arzobispo Morcillo.

Parroquia de San Roque proyecta establecer una guarderia infantil preescolar en la casa número 10 de la calle del Abolengo.

Coeba, Sociedad Cooperativa, proyecta establecer unas oficinas en la casa número 377 de la calle de Bravo Murillo.

Club de Judo Llambria proyecta establecer un gimnasio en la

Oscar, S. A., proyecta establecer su domicilio social y cervecería discoteca en la casa número 22 de la calle de Orense.

Jumbo Comercial, S. A., proyecta ampliar con servicio de lavado su aparcamiento sito en la casa número 2 de la avenida de Pío XII.

L. A. D. S. A. proyecta establecer un almacén de bebidas, licores y productos alimenticios en la casa número 15 de la Vía de los Poblados, nave 1 (edificio Luarca).

Gran Estilo, S. L., proyecta ampliar su taller de peletería sito en la casa número 11 de la calle del Teniente Coronel Noreña.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar tres ascensores en la casa número 4 de la calle de Villamarín.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar tres ascensores en la casa número 6 de la calle de Villamarín.

DISTRITO DE VILLAVERDE

Don José Miguel Asenjo proyecta ampliar su despacho para la venta de aves, huevos y caza y productos congelados sito en la casa número 34 de la calle de Juan Español (galería de alimentación, puesto 10).

Don Pedro Arriaga Ubeda proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 42 de la calle de Isidra Jiménez.

Don Pablo Cogolludo Aguado proyecta ampliar a tienda de comestibles su mantequería y venta de frutos secos sita en la Ciudad Los Angeles, bloque 219.

Doña María Luisa Barrios Sánchez proyecta ampliar con aire acondicionado su bar sito en la casa número 1 de la calle de Hermenegildo Bielsa.

Doña Francisca Rosa Fernández proyecta establecer un salón de juegos recreativos en la casa número 13 de la plaza de Campo de Criptana.

Don José Fernández Casado proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 3 de la calle de Mariano Usera.

Doña María Rivera Segura proyecta establecer un bar en la casa número 12 de la calle de Escoriaza.

Los Guerrilleros, S. A., proyecta ampliar su zapatería sita en la casa número 41 de la calle de Marcelo Usera.

Don Ignacio Zamorano y don Bernardo Platero Muñoz proyectan establecer un almacén cerrado de puertas, ventanas y persianas en la casa número 24 de la avenida del Cerro de los Angeles.

Don José Aguilera Mayoral proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 14 de la calle del Antimonio.

Don Sebastián Ruiz Mozos proyecta ampliar su tienda de comestibles sita en la casa número 11 de la calle de San Luciano, bloque 5.

DISTRITO DE ARGANZUELA

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid proyecta establecer una agencia en una casa sin número del paseo de Santa María de la Cabeza, con vuelta a la calle de las Delicias.

Don Antonio Castellanos Arias proyecta establecer una repostería y venta de helados en la casa número 1 de la glorieta de la Puerta de Toledo.

Euro Auto, S. A., proyecta establecer un taller de montaje, reparación, equilibrado y venta de neumáticos y accesorios, como cambio de nombre, en la casa número 59 de la calle de Segovia.

Don Angel Bernal Díaz proyecta establecer un café bar, como cambio de nombre, en la casa número 20 de la calle de Linneo.

Electrosaba, S. A., proyecta establecer un almacén de aparatos de radio y televisión en la casa número 10 de la calle del Ferrocarril.

Doña Felipa Esteban Miguel proyecta establecer un bar en la casa número 28 de la calle del Ancora.

Don Vicente Píriz Ortiz proyecta ampliar su taller de reparación de automóviles y venta de neumáticos, como cambio de nombre, sito en la casa número 6 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Don Gabriel Bosquet López proyecta ampliar su bar sito en la casa número 1 de la calle de Miguel Arredondo.

Doña María del Carmen Gándara Cabrera proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de material de escritorio en la casa número 5 de la calle de Alejandro Ferrant.

Don Jesús Lotina Tecedor proyecta establecer una frutería y venta de productos congelados en la casa número 31 del paseo de las Delicias (galería de alimentación, puestos 7, 8 y 9).

Don Lisardo Lorden Velasco proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en el Mercado de Santa María de la Cabeza, puesto 9.

Doña Serafina Román Morla proyecta ampliar su carnicería y salchichería sita en el Mercado de Santa María de la Cabeza, puesto 115.

Don Eloy y don David Delgado Delgado proyectan ampliar su bar restaurante, como cambio de nombre, sito en la casa número 54 del paseo de las Delicias.

Don Maximiliano Izquierdo Boyero proyecta ampliar su carnicería y salchichería sita en el Mercado de Santa María de la Cabeza, puestos 109 y 110.

Plastificaciones Ibéricas, S. A., proyecta establecer su domicilio social, oficina y taller de plastificado de documentos en la casa número 5 de la calle de la Batalla de Belchite.

Nuzzi, S. A., proyecta establecer un almacén de venta de muebles de cocina y aparatos electrodomésticos en la casa número 38 de la calle de Tomás Bretón.

Deplás, S. A., proyecta establecer un almacén en la casa número 16 de la ronda de Toledo.

Don Gonzalo Arce Martínez proyecta ampliar su taberna cafetería y restaurante sito en la casa número 12 de la calle de Méndez Alvaro.

DISTRITO DE FUENCARRAL

Don Miguel Angel Alonso Aventín proyecta instalar un depósito de gas propano, como cambio de nombre, en la casa número 9 de la calle del Doctor Guíu.

Don Manuel Sanz Gutiérrez proyecta establecer un bar en el bloque 3 de la Ciudad de los Periodistas (edificio Azorín).

Doña María Teresa Hernanz Hernanz proyecta establecer una droguería y perfumería, como cambio de nombre, en la casa número 1 de la calle de Ponferrada.

Don Mariano Crespo de Francisco proyecta ampliar su tienda de comestibles, como cambio de nombre, sita en la casa número 19 de la calle de la Virgen de Aránzazu.

Don José de Prada Fidalgo proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 32 de la calle de La Bañeza.

Don Jesús Moreno Domínguez proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 8 de la plaza de Ribadeo, local 3.

Doña Luisa Escribano Gómez proyecta ampliar su cacharrería con venta de material eléctrico en la casa número 4 de la carretera de Colmenar (El Pardo).

Banco Español de Crédito proyecta establecer una agencia en la casa número 1 de la calle de Ramón Gómez de la Serna.

Magnetrón, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado de material eléctrico en la casa número 9 de la plaza de Carballo, bloque 6, casa D, tienda 2.

Don Manuel María Pérez Mera proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 21 de la calle de Fermín Caballero.

Aucasa proyecta ampliar con aire acondicionado su bar sito en la casa número 2 de la avenida de El Ferrol del Caudillo.

Embajada Real de Thailandia proyecta instalar un depósito de gas propano en la casa número 85 de la calle de Masó.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal del distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de agosto de 1982.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, José Antonio Orejas Gutiérrez.